

CV. 12.

L. 1.º

Año del 1762.

Auto, que sigue
Dⁿ Diego P^o enⁿ Cap.
del Vnario de Revintao el Sr.
m^o m^o C^o Contra
Dⁿ Juan Bonet sobre
palabras injuriosas. N. 23.



GM-AU2
CAJ. 122
DOC. 6
Fol. 9 + C

[Faint, illegible handwriting]



[Faint handwriting on the right edge of the page]

Com. de D. Juan Bonet



En real.

TERCERO, VN REAL,
DE MIL SETECIEN-
CINCO VENTA Y OCHO,
CINCO VENTA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D. CARLOS III.
EN LOS AÑOS DE 1761 Y 1762

Uma 12 de Agosto de 1762

Com. de D. Juan Bonet

28

Esta al Sr. Fiscal
D. Diego de
Holgado

D. Diego Peres, Capitan del Navio de Registro el S. M. Miguel, con la mayor venera. hace av. d. puer. que al sig. dia el arribo del Navio de S. M. la Esperanza, paso al llamado arribo negocios a tiempo q. d. Juan Bonet Com. de dicho Navio valava a tierra, y siendo proprio de la politica el Sup. de esta Ciu. se llego a la Playa con algunos Sujetos distinguidos de esta Ciu. ofreciendole aho Com. quien por resp. le preguntó, es un. quien manda ese Navio de España? y le respondió que para serivale; y siguió el Com. con estas voces: lastima es que no sepa su obligacion; porq. no ha hecho saludo a aquel Navio como previene la Orden. le respondió, or. he leído la Orden. y no he visto Cap. que lo mande, ni la practica me lo a enseñado en quanteos casos semejantes he visto con la frecuencia de haver navegado mandando Embaxacion a los m. de los Puertos de America, y Europa de nra. Corona, y Españas; puede haversele agregado despues de su primera impresion, que siendo as. y gustaba hacia el saludo: todo con omision, y modera. entera. lo que no bastó para que el Com. se fuese de repetir

Maximiliano
3

[Signature]



Auditoria General

C

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES

1) ENCABEZADO (TITULO)

2) FECHA 3) DATA TOPICA

4) SIGNATURA 5) N° DE FOLIOS

+carátula

6) INCLUIDO EN SIGNATURA

7) ESTADO DE CONSERVACION

8) DESCRIPCION Diego Perez, capitán del navío "San Miguel"
solicita que Juan Bonet, comandante del navío
"La Esperanza" se abstenga de manifestarle
injurias.

9) DESCRIPTORES Lima

INJURIAS

PEREZ, Diego; capitán

BONET, Juan. Comandante

Navío "San Miguel" / Navío "La Esperanza"

Neiraunas
.....
Responsable de la descripción

dic. 16
.....
Fecha de descripción

no saber su obligacion, con palabras que uldaron al sup.^{to}
y al caso de algunos dias establecido el Comm. tenencia Cui.^{da}
paso el sup.^{to} a du Casa, y replico al ^{gov.} Juan Bonet le hiciese
ver la Orden^{ta} para entenderse a fin de no faltar a quanto
previniere, por obias motivo de reprehension y le re-
pondio ^{gov.} Juan Bonet que no tenia alli la Ordenanza
que a bordo se la havia ved, con lo que el sup.^{to} se retiró
y habiendo tenido noticia que v. e. havia pasado a
Callao el dia Martes prox.^{mo} pasado con aniego debex la
fragata de v. M. la Liebre, v. g. a adho Callao el sup.^{to} por
tenia el logro debex si v. e. le mandava; y luego q. v. e.
subio en su Cañora p.^a retirarse a Lima, d.^o Juan Bonet
en presencia de todos los sujetos que acompañaron a v. e.
le dijo al sup.^{to} quando pasare v. m. a bordo llegara a la Es-
peranza y se le satisfara con el Capitulo de Orden^{ta} que
previene el salido, y no necesitava que se le diese esta satis-
faccion; bastava que se le diese media vez, yo le enseñare
a cumplir con su obligacion, con palabras de desprecio tanto
que el sup.^{to} se ha abochornado; y luego que los Offi.^{os} el
Previdio se separaron sacó de su bolsillo el sup.^{to} un papel
que contiene el Capit.^o unico que trae la Orden^{ta} en
asumpto de salido de los Navios marchantes (el que pres-
enta a v. e.) y preguntó si esto lo que dice la Orden^{ta}; y le
respondió que sí, y que por el estava obligado a saludar le
a lo que el sup.^{to} respondió ese Capitulo es para quando el
Navio marchante navega, y no se ha visto en Cadiz que es
donde se ofrece todos los dias este caso, que Navio march.^{te}
hiziere salido ni que los Jefes hayan hecho la menor
prevencion (como podran informar a v. e. los Offi.^{os} de
Maxima que hubiesen entrado en Cadiz a tiempo que a y
navios marchantes en Bahía) el Comm.^{te} replicó que
se devia saludar, y que así se havia de entender, y que se mu-
rase si los Ingleses y Franceses gustavan era política; el
sup.^{to} respondió ser Español, y que estava sujeto a las Or-
denes de su Rey: En estos parages ha despedido el sup.^{to}

Ces

Lima y Agosto 16 de 1762

muchas palabras llenar de desprecio y acodo aguanico con la mayor moderacion; y concurriendo en el sup. la parida de tromba de bien, mirado con alguna distincion en el Comercio de Cadia y aqui bien Opz nado y que lamenta de nro. Arqueu. Si Monarca es que cada individuo en su Clave cumpla con su obligacion sin excederse en ultases, ni abrogarse otras facultades que las que se confenido mandarse D. Juan Sup. av. e. se sirva mandar a D. Juan Rone no trate con desprecio a los sujetos en quien medien las circunstancias del sup. y que mejor informado y con mas modo reprehenda los defectos desta naturaleza: Mir. que Exera. Rereu. de la Justicia y Rero. procer. av. e.

Informe el Cap. Comandante del Nario de la Ley la esperanza y fecha con la vista de Lima y Agosto 16 de 1762

El Comandante del Nario de la Ley

El fiscal con vista de este mem. es de parecer Informe el comandante del Nario de la Ley la esperanza y fecha con la vista de Lima y Agosto 16 de 1762.

El Comandante del Nario de la Ley

El Comandante del Nario de la Ley

El Comandante del Nario de la Ley



Un real.

LEO TERCERO, VN REAL
DE MIL SETECIEN-
CINOVENTA Y OCHO,
NOVENTA Y NUEVE.

VALG. PARA EL REYN. DES. M. FL. S. D. CARLOS III
EN LOS AÑOS DE 1761. Y 1762.

Uma y Septiembre
25 de 1762

de los Saludos, y Art.º 1.º donde previene, *Jett*
que los Saludos se entiendan encontrados

en la Vista de la Mar saliendo y entrando en el Puerto
de *Don Diego* en que estuviere Anclado; y si en *referen*
cado *nto* a este como preliminar todos los demas

Art.º de este tratado, sin la menor duda el
30. fol.º 148. que incarta en este Memorial
es el que se condena a demas que se haze
irregular Autorisar el Paul.º de su *el*
en la Mar, y guardar el Honor en el Puerto

La practica es observada general.º por todos
los Marchantes, y por esta razon quando llego
la frag.ª la *Leure* a calparadiso este Cap.º y
Piloto, y el de la Concep.º pasando a Bordo de
locoverta, propusieron a su Com.º el Saludo
ste, o ocupar su gente en Amarar la frag.ª

Asymismo se practico un Registro que se
hallava fundado en Monte Lideo, a la llegada
de la frag.ª del Rey la Viejo donde venian
los sobr.º de V.º que tienen su el Saludo.

y a mi en este Puerto a mi regreso de Gua-
yaquil. me saludaron dos Registros de tres que
se hallaban Anclados, y el Cap.º del tercero me
satisfizo con tener la Artilleria en Bodegas
que es quanto devo informar a V.º

Jett

Juan Diego Borja



Un quartillo.

UNO CUARTO, UNO CUARTO.
DIEZ AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y CINCUENTA Y CUATRO.
VALGA PARA EL REYN DE S. M. EL S. D. CARLOS III.
EN LOS AÑOS DE 1761 Y 1762.

Lima, Octubre 3 de 1762 -

Ex. mo. Sr.

28

Informe el
Comisario de Guerra y Marina

El fiscal sobre la queension de D. Diego Perez capitán
Informe el del taxista sr. mig. de q. D. Juan Bonet capitán
comandante del Navio de S. Mat. la esperanza
no lo trate con palabras de desprecio aun q. lo aya
de reprehender en los defectos de su obligacion, co-
mo es el de saludar, o no saludar al navio del Rey
& manda - Dice q. de la misma manera se queja
el capitán comandante del notorio atterim. con q.
el referido D. Diego puso en manos de V. Ex. el se-
gundo memorial q. no parece en los autos: De modo
q. a la queja del primero no ha informado D. Juan
Bonet, sino respondido sobre la obligacion del sa-
ludo conforme entienda las ordenanzas, y el estilo,
y a la queja del segundo no ha respondido D. Diego
Perez, ni parece el memorial, q. avia de manifes-
tar el notorio atterim. de q. se siente agraviado
D. Juan Bonet: Pero quando el fiscal a contra
mas disputa q. a ninguno de los litigantes
le conviene seguir, y poniendose en lo ultimo de
su determinacion, q. segun los principios podria
resultar; es de parecer q. V. Ex. se sirva mandar
agerebir a uno y otro q. en lo venidero guar-
den buena correspondencia observando las or-
denanzas, principalm. el articulo 30. tit. A.
de los saludos. Lima y octubre 2 de 1762.

[Signature]

[Signature]

Lima 15. de Nov. de 1762.

no por

Remítase al Sr. Auditor General de la Guerra

[Signature]

cumpliendo con el sup^o de 3 de Oct^o de 1762 el informe dado por el Sr. Fiscal sobre que se le sea una decima de su sueldo de sueldo de guerra. Comis^o de Guerra, Madrid Nov 16 de 1762

[Signature]

Mancianena

[Signature]

Lima y Nov 3 de 1763.

Hagase como dice el Sr. Fiscal, y en su conformidad se apearse a don Fulgencio Capitan Comandante del Navio de San. La esperanza, y a don Diego Perez Capitan del Navio de San. Miguel que en lo venidero guarden buena conducta, observando las ordenanzas, principalmente el articulo 30. titulo 4. de los Saludos

Proveyo, y rubrico el decreto de suyo el Sr. D. Manuel de Sison y Godoy de esta R^{ta} Audiencia y Auditor General de la Guerra.

[Signature]

En la Ciudad de los Reyes del Peru en hoy de Nov. de mil Setecientos y tres yo el Sr. Juan de la Cruz de Arce de arribe a don Juan Bonet. Capitan Comandante del Navio de San. La esperanza en Su

[Signature]

personas lo oyo y entendio y de ellos oy se

2
Mendoza

Alrege Incontinenti en los dias mes y año dho por el
escrivanos havi oida notificacion como la antecedente
al dho Pexy Capitan del Navio de San Miguel en su
persona de que oy se

2
Mendoza





Un quartillo:

QUARTO, UN QUARTILLO DE MIL SETECIENTOS CINQUENTA Y CUATRO, CINQUENTA Y CINCO.

VALGA PARA EL RFIN. DE S. M. EL S. D. CARLOS III. EN LOS AÑOS DE 1761. Y 1762.

Handwritten signature or mark.